



## NOTIFICACIÓN

### Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 6 de agosto de 2013, se distribuye a petición de la delegación de Colombia.

---

La República de Colombia comunica con relación a la Resolución N° 4983 del 13 de diciembre de 2011 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo "*Por la cual se expide el Reglamento Técnico aplicable a sistemas de frenos o sus componentes para uso en vehículos automotores o en sus remolques, que se importen o se fabriquen nacionalmente para su uso o comercialización en Colombia*", notificada el 16 de enero de 2012 por la Organización Mundial del Comercio mediante el documento identificado con la signatura G/TBT/N/COL/159/Add.1, que se ha suspendido la vigencia de la Resolución N° 4983 del 13 de diciembre de 2011 hasta el 22 de noviembre de 2013, mediante la Resolución N° 3203 del 25 de julio de 2013 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Texto disponible en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Dirección de Regulación, Organismo Nacional encargado de la Notificación.

El documento está disponible en el sitio Web:

<http://extranet.comunidadandina.org/SIRT/public/index.aspx>

#### Punto de Contacto:

Responsable: Daniel Héctor Rico R.

Correo electrónico: [drico@mincit.gov.co](mailto:drico@mincit.gov.co)

[puntocontacto@mincit.gov.co](mailto:puntocontacto@mincit.gov.co)

Calle 28 N° 13A - 15, tercer piso

Bogotá, D.C., Colombia

Tel.: (+57-1) 606 7676, Ext.1690

Fax: (+57-1) 606 4777

Y está disponible aquí:

---